

MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LLAMAMIENTOS ESPECIALES (CONVOCATORIA “R”) Aprobado en Junta de Facultad de 24 de mayo de 2023)

En base a lo recogido en los artículos 8 a 10 del REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, se desarrolla el procedimiento para su aplicación en la Facultad de Enfermería y Fisioterapia y Extensión Docente de Jerez respecto a la solicitud de llamamientos especiales.

Se diferenciarán los procedimientos y plazos según los diferentes supuestos contemplados en dicho reglamento.

1. Estudiantes que soliciten llamamiento especial por coincidencia de exámenes en el mismo día.

El alumno deberá comunicar al Decanato las asignaturas cuyos exámenes coinciden y solicitar a través del Formulario disponible en la web de la Facultad establecido a tal efecto, llamamiento extraordinario de examen para cada convocatoria que tenga coincidencia (**PASO 1**) en las fechas establecidas a tal fin.

El Decanato reservará dos días del calendario de exámenes, ampliable a tres si fuera necesario; para la realización de los mismos y publicará las fechas de las convocatorias especiales solicitadas, antes del inicio del periodo de exámenes (**PASO 2**).

El estudiante deberá adjuntar al Formulario de solicitud de llamamiento especial el justificante de haberse presentado en la convocatoria ordinaria a la asignatura cuya fecha era coincidente, siempre antes de la fecha del llamamiento extraordinario (**PASO 3**). El Decanato informará al profesor responsable de la asignatura sobre las solicitudes presentadas y admitidas en la convocatoria correspondiente.

2. Estudiantes que soliciten llamamiento especial en caso de enfermedad u otro motivo grave debidamente justificado

Ante estas situaciones sobrevenidas que pueden coincidir en tiempo con el periodo de exámenes, los estudiantes remitirán al Decanato, en el plazo más breve posible después del llamamiento ordinario y antes del periodo de los llamamientos especiales (**PASO 3**), la solicitud a través del Formulario habilitado y adjuntarán el justificante de la solicitud (certificado médico en su caso). El estudiante podrá presentarse al examen de llamamiento especial si ya se hubiese convocado. Si no hubiera llamamiento especial, el Decanato informará al profesor sobre la solicitud del estudiante y gestionará con aquel una posible fecha.

3. Estudiantes que, por motivos de representación en órganos colegiados de la Universidad de Cádiz, no pueda examinarse en la fecha señalada al efecto.

Siendo situaciones sobrevenidas que permiten cierto nivel de planificación y pueden coincidir en tiempo con el periodo de exámenes, el estudiante deberá en estos casos, comunicar al Decanato, en el plazo de 48 horas después de recibida la convocatoria del órgano colegiado, y solicitar llamamiento especial (**PASO 3**) a través del Formulario disponible en la web de la Facultad adjuntando justificante de haber sido convocado. Una vez haya asistido a dicha convocatoria deberá adjuntar al mismo Formulario el documento que justifique su asistencia al órgano colegiado. El estudiante puede presentarse al llamamiento si lo hubiese, si no lo hubiera, el Decanato gestionara con el profesor una fecha posible y le informara sobre el solicitante.

PASOS Y PLAZOS:	CONVOCATORIA DE FEBRERO	CONVOCATORIA DE JUNIO	CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE
<p>PASO 1: Comunicación de la coincidencia de dos exámenes en el mismo día. Para ello abrirá un CAU de solicitud llamamiento especial por coincidencia de exámenes.</p>	1-22 diciembre	1-20 mayo	1-20 julio
<p>PASO 2: Publicación de las fechas de los llamamientos extraordinarios</p>	8 - 13 enero	21- 31 mayo	21- 31 julio
<p>PASO 3: Entrega en Decanato del justificante de examen. Para ello se subirá dicho justificante al CAU abierto a tal efecto en el PASO 1.</p> <p>Los alumnos que estén en las situaciones 2 y 3 podrán abrir el CAU en estos periodos de forma urgente aportando los archivos justificativos correspondientes.</p>	Antes de la fecha del llamamiento extraordinario	Antes de la fecha del llamamiento extraordinario	Antes de la fecha del llamamiento extraordinario

En aplicación de la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este documento estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.